C

En la villa de Caravaca el tercero dia del mes y año dichos
el dicho Pedro de Mata dixo que se seguir
el cabildo [illegible] como esta [illegible]
[illegible] Pedro de Mata [illegible]

En la villa de Caravaca a doze dias del
mes de mayo del dicho año estando en la sala
del ayuntamiento della oy dicho dia el dicho
[illegible] concejo justicia e regimiento della es a saber el licen(ciado)
[illegible] Ginés de la Serna regidor
[illegible] Juan Bautista [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] Juan Muñoz [illegible]
[illegible] Ximenes [illegible]
[illegible] Juan [illegible] don Hernando [illegible]
[illegible] Martinez [illegible] de Mata [illegible]
don Hernando [illegible] de Monreal [illegible] regidores
[illegible] regimiento
[illegible] regimiento [illegible]
[illegible] Ximenes [illegible] notifique el requerimiento
[illegible] regimiento [illegible] en la
manera siguiente

Ginés de la Serna dixo [illegible] del dicho [illegible]
si ay algunas personas que se aian [illegible]
notifique a los cavalleros regidores [illegible]
[illegible] a los [illegible] personas que [illegible]
no estan [illegible] segun de las leyes
prematicas de su mag(estad)

Don Hernando Muñoz de Otalora [illegible]
[illegible] algunos
[illegible]
años [illegible] regi-
dores [illegible]
no tiene noticia [illegible] particular [illegible]
[illegible]
[illegible] esta tabla
[illegible] años que [illegible] dixo que [illegible] lo que tiene

El capitan [illegible] Muñoz dixo que [illegible] lo que tiene
Ginés de la Serna

[illegible] Martinez dixo [illegible] lo que tiene don Hernando
Muñoz de Otalora

[illegible] Muñoz dixo que [illegible] el mismo requerimiento que
Don Juan Muñoz dixo que [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
guarda [illegible]

C